

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3635

La Florida, 10 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Cambio de Domicilio de Patente Comercial con fecha de ingreso 06 de Junio de 2012, Fotocopia del C. de I. del interesado, Cambio de Domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, La Resolución exenta del SEREMI de Salud N° 20734, Fotocopia del C. de I. de la arrendataria, el contrato de arrendamiento Notarial legalizado, La Complementación del Contrato de arrendamiento Notarial Legalizado, certificado de regularización Ley N° 19.583 N° 2635 de 01 de Octubre de 2004, Cambio de uso N° 15/012 emitido por la D.O.M., fotocopia de Patente Comercial al día, Informe de Inspección de la Dirección de Rentas e Inspección General;; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Autorízase **CAMBIO DE DOMICILIO** de Patente Comercial **Definitiva Rol 2-11165**, a nombre del Señor **JOSE TOMAS ARAYA GONZALEZ**, desde **Rojas Magallanes N° 0184**, a **ROJAS MAGALLANES N° 0107**, con giro de **ALMACEN, PAN, ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, CONGELADOS, HELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMX/FLS/ssn



3908

3908